Tipo de Contratación	**Honorarios**		**OPS**		**CESAL**	**X**	
Contratante	**INDEPORTES CAUCA**						
Contratista	FUNDACION HEMAISA		**NIT**	900591215-6			
No. de Contrato	380-2026		**No. Proceso**	IDDRC-ESAL-003-2026			
Información Presupuestal	**No. CDP**	0448		**No. RP:**	0456		
	Fecha:	6 de marzo del 2026		**Fecha:**	30 de marzo del 2026		
Otro sí N°:	**No. CDP**			**No. RP**			
Fecha de Inicio (Secop II):	31 de marzo de 2026		**Fecha Terminación:**	30 de Julio de 2026			
Número de pago/ total de pagos:	Una (1) acta parcial						
Información Cuenta Bancaria	**Ahorros**	**Corriente**	**Entidad Bancaria**	**Número de Cuenta**			
	X		BANCOLOMBIA	86800006571			
Objeto Contrato	"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICADO CON BPIN 202500000050546"						
Periodo de Rendición del Informe	31/03/2026 al 30/07/2026 – Primera acta parcial						

ACTIVIDADES REALIZADAS

Con el fin de realizar actividades recreo/deportivas se celebró un convenio de asociación entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA y la FUNDACION HEMAISA, para "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN PRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA IDENTIFICADO CON BPIN 202500000050546 para lo cual se creó el PROCESO IDDRC-ESAL-003-2026, por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOSNCUARENTA MIL SEISCIENTGOS PESOS M/CTE ($217.240.600)** de los cuales INDEPORTES CAUCA realizará un aporte de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 206.895.810)** y la FUNDACION HEMAISA CINCO POR CIENTO (5%) del total del aporte del instituto es decir por una suma no inferior a **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($10.344.790**)

Las formas de pago se establecieron así: Los recursos serán desembolsados de la siguiente manera: I) Los aportes a cargo de INDEPORTES CAUCA serán desembolsados así: **FORMA DE DESEMBOLSO**: INDEPORTES CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($ 206.895.810) IVA

INCLUIDO, INCLUÍDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS de la siguiente manera: actas parciales las cuales serán proporcionales a las actividades ejecutadas y elementos suministrados. Todas las actas se pagarán: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Todos los desembolsos se generaran: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas y el impacto de las mismas dentro del proyecto, y, ii) previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

BALANCE FINANCIERO.

BALANCE DEL CONTRATO			
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**VALOR TOTAL DE CONTRATO**	**VALOR CONTRATADO**	**APORTE DE INDEPORTES**
	$ 217.240.600		
Valor aporte de indeportes		**$ 206.895.810**	
Valor aporte del proveedor		**$ 10.344.790**	
Valor a pagar en esta acta No. 1			**$ 90.076.000**
Saldo a favor del proveedor			**$ 116.819.810**
Sumas iguales	**$ 217.240.600**	**$ 217.240.600**	**$ 206.895.810**

Por lo anterior, se da a conocer que se avala el pago, el cual se consolida como pago No. 1, de conformidad con lo establecido como primer desembolso en acta parcial, por un valor de **NOVENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 90.076.000).**

Aporte del proveedor **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 10.344.790).**

Justificación del cumplimiento del contrato

El supervisor del CESAL-003-2026 certifica que el proveedor FUNDACIÓN HEMAISA desarrolló y ejecutó las actividades pactadas dentro del Convenio IDDRC-ESAL-003-2026, durante el período comprendido entre el 31/03/2026 y el 30/07/2026, en relación con el evento "XX Encuentro de Colonias Afrodescendientes Isaac Góngora", llevado a cabo del 31/03/2026 al 04/04/2026.

Se menciona que el proveedor entregó el informe de ejecución del evento en mención, con el fin de realizar la verificación respectiva, reconocer las actividades y el valor a pagar, los cuales quedarán bajo la autorización previa de la supervisión, una vez se haya revisado completamente y constatado los soportes presentados, tanto en físico como en digital, por parte del proveedor, solo así se podrá proceder al respectivo desembolso de acuerdo a los valores aprobados y reconocidos, dentro de la labor de supervisión.

Se menciona que, a la fecha de elaboración de este documento de supervisión, solo se reconoce el valor expresado en la justificación de cumplimiento del evento relacionado, cuyo valor es de **NOVENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($90.076.000)**, quedando condicionado a la autorización del supervisor. Si llegarán a existir GLOSES dentro del proceso de revisión, estos serán relacionados en nuevo formato emitido por supervisor.

DOCUMENTOS ANEXOS

No.	DOCUMENTO	No. PAGINAS	CUENTA No. 1	CUENTA No. 2 Y SIGUIENTES
1	Factura electrónica pago FEV57	3	X	
2	Certificados parafiscales	1	X	
3	Cedula de revisor fiscal o contador	1	X	
4	Tarjeta profesional revisor fiscal o Contador	1	X	
5	Certificado junta central de contadores	1	X	
6	Certificado bancario	1	X	
7	RUT	5	X	
8	RP	1	X	
9	CDP	1	X	
10	Clausulado	8	X	
11	Pantallazo Secop II (donde se evidencien las firmas)	2	X	
12	Designación de supervisor (pantallazo designación supervisión)	4	X	
13	Póliza	4	X	
14	Aprobación de Póliza	2	X	
15	Acta de inicio	1	X	
16	Relación Financiera	2	X	
17	Informe administrativo	277	X	
18	**Total, de Folios**	**315**	**X**	

El día 02 del mes 06 de 2026, El Supervisor del contrato No. 380 - 2026, certifica que el contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 31/03/2026 al 30/07/2026.

NOMBRE SUPERVISOR: **ARY FERNANDO JOAQUI TIMANA.**
Subgerente Técnico
CC. N° 10.302.122 de Popayán

FIRMA: _____

Proyectó: Yenifer Elisa Rojas- Apoyo a la Supervisión del proyecto.
Proyecto: Lina María Chacon Joaqui- Apoyo contable y financiero.
Revisó: Estefanía Ibarra - Apoyo a la coordinación del proyecto.
Revisó: Astrid Agredo – Central de Cuentas.
Aprobó: Ary Fernando Joaqui Timana- Subgerente Técnico.

02-06-26.

El o la funcionario(a) Deby Hunter Cargo: Tec. Adtvo, encargado del registro en la plataforma SIA **OBSERVA,**

CERTIFICA:

Que el día 2 del mes 6 año _____ se registró en la plataforma **SIA OBSERVA** la cuenta No. 1 del **IDDRC-ESAL-003-2026**, contrato **No. 380-2026**; por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

Indeportes CAUCA Deby Hunter

SIA Observa

_____
FECHA

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

Indeportes CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN PERSONA JURÍDICA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Gobernación del Cauca
FECHA: 2024-09/02	CÓDIGO: A-GJUR-FOR-010 VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de

Siendo [illegible] de 2026, El Supervisor del contrato No. 380 - 2026, certifica que el contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 31/03/2026 al 30/07/2026.

NOMBRE SUPERVISOR: ARY FERNANDO JOAQUI TIMANA
Subgerente Técnico
C.C. N° 10.302.122 de Popayán

FIRMA: _____

Proyectó: Yenifer Elina Rojas - Apoyo a la Supervisión del proyecto
Proyectó: Lina María Chacón Joaquí - Apoyo contable y financiero
Revisó: Estefanía Ibarra - Apoyo a la Coordinación del proyecto
Revisó: Astrid Agredo - Central de Cuentas
Aprobó: Ary Fernando Joaquí Timana - Subgerente Técnico

El o la funcionario(a) _____ Cargo _____ encargado del registro en la plataforma SIA OBSERVA,

CERTIFICA.

Para el día _____ del mes _____ año _____ se registró en la plataforma SIA OBSERVA la cuenta No. 1 del IDDRC-ESA-CO-[illegible] por lo tanto, se otorga auto bueno para continuar con el trámite del pago.

SIA Observa

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA